

ESTADO No. 70

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001* y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR CALI siendo las 7:30 a.m., de hoy 22 de junio de 2023

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO**
CONTRATO DE CONCESION	ILE-14211	REFORESTADORA ANDINA S.A.	3	14/05/2023	AUT-905-16	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar el Formato Básico Minero Anual 2020, presentado dentro del contrato de concesión No. ILE-14211 presentado con evento No. 195832 y radicado No. 19449-0 del 02/FEB/2021.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6301830 del 14/SEP/2021</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	JII-14591	VIANEY LEDESMA QUINAYA	4	09/06/2023	AUT-905-962	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero JII-14591, se aprueba la póliza minero ambiental No. 45-43-101004739 expedida por la Compañía de Seguros del Estado con vigencia desde el 18/02/2022 hasta el 18/02/2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9391089 del 04/MAR/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9391087 del 10/JUN/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	HDK-14021X	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	6	09/06/2023	AUT-905-963	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, de acuerdo a lo siguiente: • No presento los recursos y reservas para este periodo año 2019, se recomienda solicitarlo.</p> <p>• No presento en los formatos SHP donde se muestre los frentes de Explotación, el tipo de labores realizadas, preparación, desarrollo y/o explotación, con los respectivos avances que se adelantaron en el año reportado, en cumplimiento a los requisitos y especificaciones de orden técnico minero vigentes al momento de su presentación. Dar cumplimiento a la Resolución Vigente del Ministerio de Minas y Energía para la presentación de Normas Técnicas Oficiales y la Resolución No 504 de 2018 de la ANM donde se adopta el sistema de cuadrícula y dictan otras disposiciones en materia de información geográfica. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	------------	--------------------------------------	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HDK-14021X	SOCIEDAD AGREGADOS DE LA SIERRA S.A.	6	09/06/2023	AUT-905-964	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HDK-14021X, se aprueba la póliza minero ambiental No 05 DL010108 de Seguros Confianza S.A., con vigencia desde el 01/AGO/2022 hasta el 1/AGO/2023.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 10816874 del 01/DIC/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 10816872 del 13/ENE/2023</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>
-----------------------	------------	--------------------------------------	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	502695	GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.	4	09/06/2023	AUT-905-965	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero 502695, se aprueba la póliza minero ambiental No. 55-43-101001528, expedida por la Aseguradora Seguros del Estado, con vigencia desde el 21/12/2021 hasta el 21/12/2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8876140 del 15/MAY/2022</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8876138 del 28/JUN/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	--------	-----------------------------	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	FLU-15P	MARTHA LUCIA HERNANDEZ HINCAPIE	6	09/06/2023	AUT-905-966	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero FLU-15P, se aprueba la póliza minero ambiental No. 45-43-101004765 expedida por la Compañía Seguros del Estado con vigencia desde el 26/02/2022 hasta el 26/02/2023. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 9704707 del 08/ABR/2022 Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 9704705 del 10/JUN/2022 Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	---------------------------------	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HIQ-15081	EMILIANO HOLGUIN HOLGUIN Y EDILBERTO HOLGUIN HOLGUN.	4	09/06/2023	AUT-905-967	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HIQ-15081, se aprueba el Formato Básico Minero semestral de 2018. 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6212123 del 29/JUN/2021. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	--	---	------------	-------------	---

CONTRATO DE CONCESION	JAP-11001	JOSE LEONIDAS DUQUE JARAMILLO	4	09/06/2023	AUT-905-968	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez verificado el expediente digital del título minero JAP-11001, se aprueba la póliza minero ambiental No. 45-43-101004440, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 14 de junio de 2021 hasta el 14 de junio de 2022. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7877985 del 08/FEB/2022 Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7877983 del 27/ABR/2022 Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	-----------	-------------------------------	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HKK-08401	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	5	13/06/2023	AUT-905-969	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar la Póliza de seguro de cumplimiento disposiciones legales. Concesiones minerales Ley 685 de 2001 y Resolución 338 de 2014 No. 45-43-101004383 expedida por la Aseguradora Seguros del Estado S.A. para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineros ambientales, el pago de las multas y la caducidad del Contrato de concesión No. HKK-08401 entre el 27 de abril de 2021 y el 27 de abril de 2022; hasta por el monto asegurado de Doce Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/CTE (\$12.170.000). Obligación presentada el 17 de junio de 2021 mediante Número de evento: 251482 y Número de radicado: 27682-0 del aplicativo AnnA Minería, que se considera técnica y jurídicamente viable por acoger lo establecido en la resolución No. 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto jurídico radicado con número de tarea 7083979 del 09 de agosto de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 .</p>
-----------------------	-----------	---------------------------------	---	------------	-------------	---

CONTRATO DE CONCESION	HB7-141	VALLEGRES TEJAS Y LADRILLOS S.A.	4	13/06/2023	AUT-905-970	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HB7-141, se aprueba el Formato Básico Minero de 2020. 2. Informar que a través del presente acto administrativo, se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6357742 del 18/FEB/2022. 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
-----------------------	---------	----------------------------------	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	ABQ-101	CANTERA LA EMILIA SAS	4	13/06/2023	AUT-905-971	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa a la sociedad titular del contrato de concesión para mediana minería No. ABQ-101, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de Decreto 2655 de 1988, la presentación de la modificación del formato básico minero anual del año 2020, con respecto al ítem C1. Producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para la anualidad, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico asignado con la tarea Anna Minería No. 9630337 del 10/ABR/2022. En consecuencia, se otorga el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para dar cumplimiento a lo requerido, conforme al término señalado en la misma norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	AJD-121	OLGA VICTORIA FAJARDO ANDRADE	5	13/06/2023	AUT-905-972	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir a la titular de la Licencia Especial de Explotación No. AJD-121, bajo apremio de multa de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, la modificación del Formato Básico Minero FBM del año 2021, con respecto al ítem C1, producción en bruto, los datos de producción incluidos no corresponden a los presentados en la liquidación y pago de regalías para la anualidad, de conformidad con lo concluido en el Concepto Técnico asignado con la tarea Anna Minería No. 9520025 del 14/MAR/2022. En consecuencia, otorgar el término de 30 días contados a partir de la notificación de este acto, para la presentación de lo requerido conforme al término señalado en la misma norma.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo, conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-------------------------------	---	------------	-------------	---

CONTRATO DE CONCESION	EEK-152	ALONSO GIRALDO VARGAS	4	13/06/2023	AUT-905-973	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EEK-152, se acepta la documentación aportada para la póliza minero ambiental No. 660-46-994000000312 /Anexo 1 por la compañía Solidaria con vigencia desde el 24/07/2021 al 24/07/2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 7992422 del 12/DIC/2021</p> <p>3. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 7992420 del 30/ABR/2022</p> <p>4. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>5. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
-----------------------	---------	-----------------------	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	GDI-138	SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.	5	13/06/2023	AUT-905-974	<p>DISPOSICIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el Formato Básico Minero anual 2020 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) con número de evento: 199040 y número de radicado: 20941-0 del 12 de febrero de 2021 presentado por la SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S. beneficiaria del Contrato de Concesión No. GDI-138, por considerarse técnicamente viable; toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 6331893 del 20 de agosto de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería). 2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 6331893 del 20/AGO/2021 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001
-----------------------	---------	---	---	------------	-------------	--

CONTRATO DE CONCESION	HI8-08091	RAFAEL HERNANDO HERRERA CONTRERAS	5	13/06/2023	AUT-905-975	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HI8-08091, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11648824 del 28/ENE/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HIF-08421	RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS	5	13/06/2023	AUT-905-976	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir al RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS en calidad de titular del Contrato de Concesión No. HIF-08421 bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, la presentación de la modificación del Formato Básico Mineros anual del año 2019 presentado el 15 de septiembre de 2020 mediante Número de evento: 161592 y Número de radicado: 12629-0 del aplicativo AnnA Minería, teniendo en cuenta que el documento anexo que con el mismo se presenta identificado como "FBM HIF-08421 AÑO 2019.zip" no abrió, motivo por el cual, no fue posible evaluarlo y en consecuencia, el documento presentado, no cumple con la normatividad vigente. A razón de lo anterior, se concede al titular minero el término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que subsane la falta que se le imputa o la justifique la necesidad de un plazo mayor para hacerlo, conforme al artículo 287 de la Ley 685 de 2001. Lo</p>

						<p>anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto jurídico radicado con número de tarea 6176701 del 26 de octubre de 2021 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HIF-08421	RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS	4	13/06/2023	AUT-905-977	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero HIF-08421, se aprueba el Formato Básico Minero Anual de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11642865 del 28/ENE/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	EGP-131	RESGUARDO INDIGENA DE HUELLAS	4	13/06/2023	AUT-905-978	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Una vez verificado el expediente digital del título minero EGP-131, se aprueba el Formato Básico Minero anual de 2022.</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 11636102 del 28/ENE/2023</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	FLU-15P	MARTHA LUCIA HERNANDEZ HINCAPIE	4	13/06/2023	AUT-905-979	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos, en el sentido de requerir nuevamente su presentación, toda vez que, no se observa en el ítem B4. el tipo y cantidad de reservas, y se requiere modificación respecto al ítem B5. Instalación mina, teniendo en cuenta la producción anual aprobada en el documento técnico. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

CONTRATO DE CONCESION	HB7-141	NO SE ENCONTRARON DATOS PARA TITULARES	4	13/06/2023	AUT-905-980	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. APROBAR la Póliza de cumplimiento de disposiciones legales No. 03 DL006175 emitida por Seguros Confianza, para amparar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del Contrato de Concesión No. HB7-141, emitida por Seguros Confianza desde el 14 de septiembre de 2020 hasta el 14 de septiembre de 2021; con un valor asegurado de dieciséis millones cuatrocientos tres mil doscientos cincuenta y nueve pesos (\$16.403.259 M/Cte.), teniendo en cuenta que se encuentra bien constituida en cuanto a su monto a asegurar; y a razón de las condiciones generales y el soporte de pago que se aportaron, en virtud de los cuales, cumple con los parámetros exigidos en la normatividad vigente. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 7099289 del 14 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p>

CONTRATO DE CONCESION	18114	COOPERATIVA DE MINEROS FONDAS LIMONCITO	6	13/06/2023	AUT-905-981	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	EAL-151	MIGUEL ANGEL GUTIERREZ	6	13/06/2023	AUT-905-984	<p>DISPOSICIONES</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. EAL-151, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero MIGUEL ANGEL GUTIERREZ:</p> <p>1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p>

						<p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
CONTRATO DE CONCESION	HKK-08402X	JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO	6	13/06/2023	AUT-905-985	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Aprobar el Formato Básico Minero anual 2020 presentado en el Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería) el día 09 de febrero de 2021, con Número de evento:197498 y Número de radicado: 20141-0 por el señor JUAN FERNANDO ZULUAGA JARAMILLO en calidad de beneficiario del Contrato de Concesión No. HKK-08402X por considerarse técnicamente viable, toda vez que se encuentra debidamente diligenciado dando cumplimiento con lo establecido en la Resolución 4-0925 del 31-dic-2019, se anexa plano de labores, y matrícula profesional del ingeniero que refrenda la información. Lo anterior, de conformidad con lo concluido en el Concepto técnico radicado con número de tarea 9197164 del 10 de febrero de 2022 del Sistema Integral de Gestión Minera – SIGM (AnnA Minería).</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001</p> <p>.</p>

CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	6	13/06/2023	AUT-905-986	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDK-08291, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OLIVERIO CUBILLOS :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
CONTRATO DE CONCESION	IDK-08291	OLIVERIO CUBILLOS	5	13/06/2023	AUT-905-987	<p>DISPOSICIONES Una vez verificado el expediente digital del CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685) No. IDK-08291, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero OLIVERIO CUBILLOS :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que ingrese al sistema y realice los ajustes requeridos. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que subsane la falta que se le imputa 2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

CONTRATO DE CONCESION	502695	GUADALAJARA ARCILLAS S.A.S.	5	13/06/2023	AUT-905-989	<p>DISPOSICIONES</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería 8876302 del 22/JUL/2022</p> <p>2. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería 8876200 del 09/MAY/2022</p> <p>3. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>4. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

(*) Ley 685 de 2001. Artículo 269. Notificaciones. La notificación de las providencias se hará por estado que SE FIJARÁ POR UN (1) DÍA EN LAS DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD MINERA.

(**) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy 22 de junio de 2023, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Grupo de Información y Atención al Minero, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**KATHERINE ALEXANDRA NARANJO JARAMILLO
COORDINADORA PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI**